



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 14 de marzo de 2019

UNA N° 0392/2019

Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a las **BECAS DE GRADO Y POSTGRADO – PERIODO 2019**, en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la Resolución número 0272-00-2015 de fecha 15 de julio de 2015, del Consejo Superior Universitario "REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS EN LA UNA".

Al respecto, el periodo de inscripción de postulantes se inicia el viernes 15 de marzo de 2019, conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Becas realizada el 13 de marzo de 2019. Las fechas límite de presentación de las Actas de Adjudicación en el Rectorado son: el **lunes 13 de mayo de 2019**, para las Becas de Grado; y el **lunes 27 de mayo de 2019**, para las de Postgrado. Se ha establecido que su Facultad adjudicará 75 Becas de Grado de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) para las Becas de Postgrado.

Asimismo, se aclara que para solicitar las becas, los interesados gestionarán en sus respectivas Facultades, las que deberán realizar la selección y remitir al Rectorado con los documentos comprobatorios del cumplimiento de los requisitos para el pago correspondiente y que son los siguientes:

Estudiantes

1. Constancia de matrícula del periodo académico 2019.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil, legible y vigente.
3. Fotocopia del Certificado de Estudios.
4. Constancia de registrar un promedio no inferior al 70 % o pertenecer al 25 % de los mejores promedios en el periodo académico inmediato anterior, en cada caso. Además, haber cursado y aprobado un mínimo de materias igual al 50 % de las desarrolladas en el mismo periodo. Para el caso de los ingresantes en su primera matriculación, haber obtenido como mínimo, en los exámenes de admisión un puntaje mínimo equivalente al 80 % del total posible.
5. Constancia de acreditación de insolvencia económica.
6. Constancia de no haber contado en el periodo académico de su postulación con otra beca, firmada por el postulante.

Graduados

1. Constancia de aceptación para realizar un curso de Postgrado en la institución educativa a la que se ha postulado.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil, legible y vigente.
3. Constancia de registrar un promedio no inferior al 70 %, o pertenecer al grupo constituido por el 25 % de los mejores egresados de su carrera, en el año de su promoción.
4. Constancia que acredita debidamente la insuficiencia de recursos para solventar los gastos de estudio, firmada por el postulante.
5. Fotocopia del título de grado de la Universidad Nacional de Asunción.

Igualmente, se solicita en formato impreso y digital las listas de adjudicados en orden alfabético, respetando los requisitos establecidos para estudiantes y graduados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración.




HECTOR A. ROJAS SANABRIA
RECTOR EN EJERCICIO

Al Señor
Prof. Dr. **LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES**, Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



